



ORDENANZA N° 5427/92.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 5261/91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9, la Secretaría de Planificación y Control de Gestión de esta Municipalidad hace conocer que se / ha detectado un error en el Artículo 1º) de la mencionada norma legal, por lo que solicita se remitan las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a los fines de subsanar el mismo.-

Que atento a ello y mediante nota N° 0355 D.E./ 92, el Departamento Ejecutivo remite las actuaciones a este // Cuerpo para su tratamiento y resolución.-

Que la Comisión Interna de Prestaciones Urbanas Directas, emitió su Despacho N° 077/92, dictaminando modificar el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 5261/91, elaborando el mismo; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 13, celebrada por el Cuerpo con fecha 12 de Junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 5261, -----el que quedará redactado de la siguiente forma:

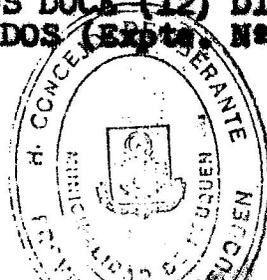
"ARTICULO 1º) IMPONESE el nombre de JUAN JOSE MANTELLI a la // -----plazoleta ubicada en Avenida Olascoaga entre las "calles Eugenio Berticone y Montevideo al Este y J.J. Lastra y "Chile al Oeste".-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 095-B-91).-----

ES COPIA:

1sz.-



**FDO: GOROSITO
SIG.-**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5427/92
PROMULGADA POR DECRETO N° 0972/92
EXTE N° 095-B-91 HCD-
OPS: